

## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ**

#### **2893** *Decreto de alcaldía por el que se designa a concejal delegado para la zona El Toro*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente Decreto, de fecha 23 de febrero de 2018:

#### **“DECRETO DE LA ALCALDÍA.**

Tras la renuncia presentada por el concejal Sr. Antonio García Moles, renuncia de la quedó enterada la corporación plenaria en sesión de fecha 5 de febrero, y su sustitución por el Sr. Marcos Pecos Quintans, por esta Alcaldía se considera oportuno nombrar Concejal Delegado de Zona de El Toro.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23.4 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales y 50 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal; y a los fines de articular los cauces de información y participación de los ciudadanos en la gestión municipal que permitan a los vecinos, tanto de forma particular como a través de las entidades ciudadanas y sociales, contar con la más amplia información sobre la actividad de este Ajuntament y, al mismo tiempo, aproximar la Administración Municipal a los Ciudadanos de Calvià, de conformidad al apartado c) del artículo 43.5 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, resuelvo:

Primero.- Nombrar Concejal Delegado de Zona de El Toro al Sr. Marcos Pecos Quintans, delegando en él las facultades de representación del Ajuntament ante los ciudadanos y entidades en actos oficiales y cívicos.

Segundo.- El Sr. Marcos Pecos Quintans tendrá como principales cometidos:

- a) Ostentar la representación de esta Alcaldía dentro de las zonas asignadas, en todos los ámbitos de la actuación municipal.
- b) Promover y canalizar la participación de los ciudadanos en la vida municipal, informándolos, de forma puntual y periódica, de la actividad del Ajuntament.
- c) Canalizar las iniciativas colectivas que tiendan a alcanzar mayores cotas de bienestar para la comunidad.

Tercero.- Las facultades que se delegan no suponen la renuncia a las mismas por parte de esta Alcaldía, quien las ejercerá de forma conjunta con el Sr. Pecos.

Cuarto.- La presente resolución será notificada en forma al Sr. Pecos, dándose cuenta de la misma al Pleno municipal en la primera sesión que celebre, y surtirá efectos desde el día siguiente al de esta fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOIB.”

Calvià, 27 de febrero de 2018

**El Alcalde,**  
Alfonso Rodríguez Badal

